Sesenta y tres (63)

FUNCIÓN JUDICIAL

222516225-DFE

Juicio No. 12336-2023-00570

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO. Quevedo, miércoles 24 de enero del 2024, a las 11h58.

Dentro de la Acción de Protección **N.- 12336-2023-00570**, que sigue **GARCES AVEROS LAURA ANNABELLE, HOYOS COBO FREDDY DANILO, COMPAÑIA HOYOS GARCES S.A HOYGARSA** representada por el señor **FREDDY JEFFERSON HOYOS GARCES** en contra del **BANCO DEL PACIFICO S.A., CHEING FLORES JOSE EDUARDO, ZAMBRANO VERA HIGINIO JOSE, LOOR LOOR NARCISA AUXILIADORA, IÑIGO SALVADOR CRESPO, JARAMILLO LOAIZA GONZALO, FALCONES CACERES CARLOTA MARIA, GERSON VLADIMIR HARO MERINO**; dispongo: **1):** Que se incorpore al proceso el escrito presentado por señor Freddy Danilo Hoyos Cobo, y Laura Garcés Averos, en sus calidades de accionantes, mismos que interponen demanda de **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN,** y en atención a lo expuesto, y en aplicación al precedente jurisprudencial 01-10-PJO-CC, que señala como regla jurisprudencial vinculatoria erga omnes que: "Las judicaturas, salas o tribunales que dictan una decisión definitiva, y ante quienes se interpone una acción extraordinaria de protección están impedidos para efectuar un análisis de admisibilidad, dicha competencia es exclusiva de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional. Las juezas y jueces, una vez recibida la demanda, deberán remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término de cinco días, como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional", se dispone que por parte de Secretaría remita el proceso de primera y segunda instancia, a la Corte Constitucional, a fin de que los señores Jueces y/o Juezas Constitucionales conozcan la demanda interpuesta; **2)** Póngase en conocimiento de la contraparte con el contenido de la presente providencia; **3)** Téngase en cuenta la autorización del Ab. Jorge Cuenca Calderón, debiendo notificárseles al correo electrónico jorgefernando_88@hotmail.com para que reciba notificaciones en la ciudad de Quito: **4)** En aplicación al penúltimo inciso del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdicionales y Control Constitucional, envíese copias del expediente a primera instancia para su ejecución; **5)** Intervenga en la presente causa el Abg. Jaime Rendón Anchundia, en calidad de Secretario Relator de esta Sala. **NOTIFÍQUESE** y **CÚMPLASE.-**

GARCIA PARRAGA LENIN JAVIER

JUEZ PROVINCIAL(PONENTE)

ALMACHE TENECELA JULIO WILSON

JUEZ PROVINCIAL

ORDOÑEZ MUÑOZ ISELA EMPERATRIZ

JUEZ PROVINCIAL

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por JULIO WILSON ALMACHE TENECELA C=EC L=QUEVEDO CI 1200984761

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por ISELA EMPERATRIZ ORDONEZ MUÑOZ C=EC L=QUEVEDO CI 0703425272

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por JULIO WILSON ALMACHE TENECELA C=EC L=QUEVEDO CI 1200984761

Sesenta y cuatro /64)

FUNCIÓN JUDICIAL

222562251-DFE

En Quevedo, miércoles veinte y cuatro de enero del dos mil veinte y cuatro, a partir de las quince horas y cincuenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BANCO DEL PACIFICO S.A. en el casillero electrónico No.0917291981 correo electrónico enoboa@noboabejarano.com, pretorianasas@gmail.com, echeing@pacifico.fin.ec. del Dr./Ab. ESTEBAN JOSÉ NOBOA CARRIÓN; CHEING FLORES JOSE EDUARDO en el casillero electrónico No.0917291981 correo electrónico enoboa@noboabejarano.com, pretorianasas@gmail.com, echeing@pacifico.fin.ec. del Dr./Ab. ESTEBAN JOSÉ NOBOA CARRIÓN; COMPAÑIA HOYOS GARCES S.A HOYGARSA REPRESENTADA POR FREDDY JEFFERSON HOYOS GARCES en el casillero electrónico No.1720972213 correo electrónico abfernandosalazar@hotmail.com. del Dr./Ab. SALAZAR CALDERON FERNANDO RODRIGO; GARCES AVEROS LAURA ANNABELLE en el casillero electrónico No.1720972213 correo electrónico abfernandosalazar@hotmail.com. del Dr./Ab. SALAZAR CALDERON FERNANDO RODRIGO; HOYOS COBO FREDDY DANILO en el casillero electrónico No.1720972213 correo electrónico abfernandosalazar@hotmail.com. del Dr./Ab. SALAZAR CALDERON FERNANDO RODRIGO; IÑIGO SALVADOR CRESPO en el correo electrónico notificaciones@pge.gob.ec, fj-quevedo@pge.gob.ec, ccordova@pge.gob.ec, mcoloma@pge.gob.ec. LOOR LOOR NARCISA AUXILIADORA en el casillero electrónico No.0912399995 correo electrónico kartumsa@hotmail.com. del Dr./Ab. JUAN FRANCISCO FIERRO TAMARIT; LOOR LOOR NARCISA AUXILIADORA en el casillero electrónico No.1206164210 correo electrónico dianasabando1987@hotmail.com. del Dr./Ab. DIANA ROSALVA SABANDO MORENO; ZAMBRANO VERA HIGINIO JOSE en el casillero electrónico No.1206164210 correo electrónico dianasabando1987@hotmail.com. del Dr./Ab. DIANA ROSALVA SABANDO MORENO; No se notifica a: FALCONES CACERES CARLOTA MARIA, GERSON VLADIMIR HARO MERINO, JARAMILLO LOAIZA GONZALO, JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DEL PACIFICO S.A, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

JAIME ADOLFO RENDON ANCHUNDIA

SECRETARIO RELATOR

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por JAIME ADOLFO RENDON ANCHUNDIA
C=EC
L=QUEVEDO
CI 1203077555